



República de Colombia  
**Juzgado 19 Laboral del Circuito**  
Cali

<b>Proceso:</b>	<b>Ordinario Laboral de Primera Instancia.</b>
<b>Demandante</b>	<b>Flor Ángela Palomino</b>
<b>Demandado</b>	<b>Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones</b>
<b>Radicación N.º</b>	<b>76 001 31 05 003 2019 00406 01</b>

### **AUTO INTERLOCUTORIO No 547**

Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Evidenciando que en el proceso de la referencia, está pendiente de resolver sobre la consulta de sentencia proferida por el juzgado tercero municipal de pequeñas causas de Cali, de conformidad con el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante sentencia **C-424 de 2015**, se admitirá la consulta y se fijara fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 806 de 2020 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiéndole que la fecha que se fijará en el presente tramite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

## RESUELVE

- 1. Admitir** y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.
- 2. Correr traslado** a las partes por el término de CINCO (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho (j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado.
- 3. Fijar** para el día **jueves Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)** a las **cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM)** fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural, y se notificará en el micrositio web. asignado a este Despacho en la página de la Rama Judicial. Notifíquese

Notifíquese y cúmplase,

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**11 de mayo de 2022**

**CONSTANZA MEDINA ARCE**  
SECRETARIA